



Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11 Contratación Directa por Compulsa Abreviada UGG y UGC 2400

### Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 51/2023 Llamado Nro.1  
Expte D.P.V.: 0489/23 Nota de Pedido: 118/23  
Encuadre legal: Ley Provincial N° 1015 Artículo 18° inc I)  
Responsable: \_\_\_\_\_

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:.....Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de treinta (30) resmas de hojas A4 – Destino: Oficinas administrativas/técnicas de la D.P.V."

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Papel resma A4 75grs.	30		
<b>TOTAL</b>			

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta dos decimales:

Recepción de ofertas hasta las 14 hs de: 11 DIC. 2023

Debe contar con ProTDF y Certificado de Cumplimiento Fiscal

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta: 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Garantía de oferta: No se requiere

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Flete a cargo del proveedor.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

  
María Verónica Zarantonello  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



0894

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur República Argentina**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RIO GRANDE, 01 DIC. 2023**

**VISTO** el Expediente D.P.V. N° 0489/23, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la Adquisición de treinta (30) resmas de hojas A4 – Destino: Oficinas administrativas/técnicas de la D.P.V.;

Que a fs. 02 obra Nota N° 118/23 Letra: Dirección de Administración mediante la cual se solicita para iniciar el trámite de la Adquisición de treinta (30) resmas de hojas A4 – Destino: Oficinas administrativas/técnicas de la D.P.V.;

Que a fs. 02 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150, N°1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 94/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3635/22 - Resolución D.P.V. N° 0481/23 de adhesión, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y el Decreto Provincial N° 1448/23.

Por ello:

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE VIALIDAD  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

María Zenith Casanoviello  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego - I.I.S.A.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

**LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR** la Contratación Directa N° 51/23 que tramita la Adquisición de treinta (30) resmas de hojas A4 – Destino: Oficinas administrativas/técnicas de la D.P.V. establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.


**ARTICULO 2º.-** Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

**ARTICULO 3º.-**Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

**ARTICULO 4º.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION D.P.V. N°**

**0894** 23

  
María Inés Zarantonello  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
